



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1100 Aprobación inicial del Reglamento municipal que regula la uniformidad e imagen de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2024, ha aprobado inicialmente el Reglamento municipal que regula la uniformidad e imagen de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha aprobación se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, este Reglamento se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario expreso y entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto del Reglamento municipal que regula la uniformidad e imagen de los miembros del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla podrá consultarse en las dependencias de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo en el siguiente enlace Acuerdo Plenario Aprobación Reglamento uniformidad e imagen miembros Cuerpo Policía Local Ayuntamiento Alcantarilla.pdf.

Alcantarilla, 7 de febrero de 2024.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.